

**CONTRATACIÓN MERCANTIL
TRAMITACIÓN DE CONTRATO MENOR**

**CÓDIGO Y FECHA
0065-2025-05 01/12/2025**

Es conveniente unir al expediente una memoria técnica del órgano proponente responsable de la ejecución del contrato, en el que se motive la necesidad de la realización del mismo para la consecución de los fines de órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP.

En esta memoria se reflejarán las prestaciones técnicas a realizar, contribuyendo a la mejor y más concreta definición de los derechos y obligaciones de las partes que, por inexistencia de pliego de cláusulas técnicas no pueden figurar en el mismo.

**MEMORIA TÉCNICA DEL ÓRGANO PROPONENTE RESPONSABLE
DE LA EJECUCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO**

1.- EXPEDIENTE Y OBJETO DEL CONTRATO

Expediente	0065-2025
Tipo de licitación	SUMINISTROS
Objeto	Se trata de la compra y entrega de suministros de limpieza según especificaciones técnicas y listado de productos para la realización de los servicios de limpieza encomendados por el Ayuntamiento de Burjassot y de otros clientes privados.
Código NUTS	ES523 Valencia
CPV	39830000-9 Productos de limpieza
Lotes	NO
Duración	Un año, sin posibilidad de prórroga.

2.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO

Los materiales y productos a suministrar están englobados en la rama de productos de limpieza, estos materiales y productos son utilizados por el servicio de limpieza en centros municipales de Burjassot.

El suministro comprende los materiales y productos químicos necesarios para la limpieza de los centros municipales ubicados en el término municipal de Burjassot, indicados en el documento 0052-2024-05-Anexo I.

El/La adjudicatario/a deberá cumplir con lo establecido en la legislación vigente en todo lo referido a instalaciones, elaboración, comercialización, almacenamiento, transporte, embalaje, envases y gestión de sus residuos, etiquetado y rotulación de los productos objeto del suministro, siendo de cuenta del adjudicatario/a los gastos que dicho cumplimiento pueda originar.

Todos los materiales, así como los productos a suministrar serán de primera calidad y deberán cumplir con la normativa que le sean de aplicación (normativa en: envasado, productos químicos, etiquetado, etc.), y las posibles modificaciones impuestas por la normativa que haya entrado en vigor con posterioridad a éste.

En el caso de que alguno de los materiales o productos químicos que se suministren no cumplan con los criterios de aceptación o rechazo que determina la normativa o legislación que le es de aplicación, CEMEF indicará las medidas a adoptar, debiendo el/La adjudicatario/a acatar las órdenes al respecto, sin derecho por parte del adjudicatario/a a indemnización alguna al respecto.

Todos los envases que contienen los productos deben estar etiquetados, describiendo el contenido y las normas de uso, así como las de carácter preventivo actualmente en vigor, indicando a su vez, las distintas simbologías de peligrosidad y las condiciones de almacenamiento. Dichos envases deben ser los originales del proceso de fabricación y del envasado de los productos. Los productos no presentarán ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos con arreglo a la directiva 67/548/CEE.

En caso de cambios introducidos por los fabricantes de los mismos, el/la adjudicatario/a informará previamente de éstos proponiendo a CEMEF el reemplazo del suministro de esos materiales o productos afectados por otros de idénticas cualidades, adjuntando tanto la ficha técnica como la ficha de seguridad del nuevo producto. Estas modificaciones quedan sometidas a la aprobación de CEMEF.

Todos los productos que así lo requieran de acuerdo con la legislación vigente, se aportará la correspondiente ficha técnica y de seguridad firmada y sellada por el fabricante del mismo. La cual reflejará, como mínimo, la siguiente información:

- Fabricante.
- Denominación comercial del producto.
- Modo de empleo.
- Usos autorizados.
- Medidas de seguridad.
- Medidas de emergencia.
- Cualquier otra que por imperativo legal deba figurar.

3.- CONDICIONES DE SUMINISTRO

3.1. Condiciones genéricas

La empresa adjudicataria designará una persona de su plantilla encargada de las relaciones con CEMEF, así como un correo electrónico y un teléfono directo para pedidos, incidencias y cualquier consulta relacionada con el contrato.

El material suministrado por el adjudicatario deberá ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones de uso. Asimismo, deberán cumplir las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego y toda la normativa actual vigente que le sea de aplicación. El suministro se realizará con el embalaje adecuado para el equipo, perfectamente identificado de forma que se garantice su buen estado y seguridad durante el transporte, almacenaje y manipulación.

El suministro se llevará a cabo a razón de las cantidades que se indiquen en cada Pedido de Compra individualizado en función de las necesidades. En el pedido se especificará al menos el código de material, los productos de limpieza, las cantidades a suministrar, así como los importes.

3.2. Lugar y plazo de entrega

El/La adjudicatario/a se compromete a suministrar los productos que se le soliciten en el almacén que a tal efecto dispone el servicio de Limpieza de CEMEF o en el lugar que se determine en el momento del pedido, siempre con previo aviso y según el horario marcado por parte de CEMEF.

El suministro se llevará a cabo a razón de las cantidades que se señale en cada pedido de compra sin existir pedido mínimo.

El plazo máximo de entrega se establece en 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se efectúe el pedido. Los pedidos calificados de urgentes serán suministrados en el plazo de 48 horas siguientes a la recepción del pedido y se indicará en el pedido de solicitud de material como urgente.

Los gastos de entrega y transporte al lugar convenido de todos los artículos objetos del contrato serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Los pedidos serán suministrados en su totalidad, nunca parcialmente.

La entrega se entenderá realizada cuando efectivamente se hayan recibido los materiales adquiridos y el/la responsable del contrato acuse recibo de los mismos con su firma en el albarán correspondiente, donde se relacionarán los artículos efectivamente entregados (los materiales y sus cantidades), fecha de entrega y su valoración económica, IVA incluido. Dicho albarán original debe ser presentado adjunto a la factura.

La firma del albarán únicamente indicará la recepción de la mercancía a falta de su comprobación.

3.3. Garantía sobre los productos a recepcionar

Cuando los bienes se hayan recibido, comenzará a computarse desde ese momento el periodo de garantía.

Si durante el periodo de garantía se estimase por el servicio de limpieza de CEMEF, que los artículos y materiales suministrados no son aptos para el fin pretendido, se procederá a rechazar los bienes, dejándolos de cuenta del adjudicatario/a y quedando exento de la obligación de pago.

Cuando los suministros no se encuentren en estado de ser recibidos, se hará constar en un informe técnico emitido por el responsable del contrato, los defectos observados y detallando las instrucciones precisas, fijando un plazo para solucionar el defecto o, en su caso, proceder a un nuevo suministro de otros artículos y materiales que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado. Si transcurrido dicho plazo, el/la adjudicatario/a no lo hubiese efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable, o declarar resuelto el contrato, en su caso.

La empresa adjudicataria se compromete a la retirada y sustitución de artículos defectuosos, en plazo máximo de dos días hábiles a contar desde la notificación de dicha circunstancia.

3.4. Medidas de seguridad y salud

El/La adjudicatario/a de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los/las operarios/as o terceras personas en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, ubicación, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta a la persona responsable designada por CEMEF de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del adjudicatario/a indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil que debe tener contratado la empresa adjudicataria.

En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato el/la proveedor/a deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

3.5. Normas de medición y abono

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta entrega del material, se considerarán incluidos en el precio de ésta, aunque no figuren todos ellos especificados en la descripción de los precios.

Igualmente se considera incluido en el precio, el porcentaje correspondiente para adoptar las medidas de Seguridad y Salud preceptivas y la gestión de los residuos que se generen.

Los precios se abonarán por los materiales entregados con arreglo a las condiciones que se establecen en este Pliego de Prescripciones Técnicas y comprenden el suministro, transporte, manipulación y descarga del material solicitado, la mano de obra y la utilización de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para su ejecución, traslado y descarga, así como cuantas necesidades circunstanciales se presenten para la realización y terminación de las distintas unidades.

3.6. Facturación de los servicios

La facturación se realizará a mes vencido mediante una única factura donde se diferenciará y se detallará el material suministrado y los importes por cada entrega efectuada según albarán.

3.7. Condiciones medioambientales

Con carácter general, tanto la formulación de los productos químicos que se oferten como los envases en los que se suministren, deberán responder a criterios de máxima biodegradabilidad y mínimo impacto ambiental.

Los envases y embalajes deberán cumplir lo especificado en la normativa vigente y en cualquier caso deberán ser apropiados en tamaño y/o peso con el fin de reducir los residuos generados como consecuencia del consumo de los materiales objeto de suministro, cumpliendo de tal forma lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, que establece como condición especial de ejecución del contrato la referida a consideraciones de tipo medioambiental: las empresas adjudicatarias de cada uno de los contratos deberán entregar el material con el menor consumo posible de material de embalaje evitando la disposición de embalajes superfluos o innecesarios y empleando, cuando el material a suministrar lo permita, materiales a granel.

Las bolsas de basura y los materiales de celulosa (toallas de manos y papel higiénico) deberán proceder de materias recicladas, acreditándose tal circunstancia a través de algún etiquetado ecológico, informe o mecanismo similar.

CEMEF se reserva la potestad de realizar los análisis de verificación y cuantas pruebas estime oportunas, para observar el cumplimiento de los requisitos de calidad y técnicos contemplados en el presente pliego y la veracidad de los datos recogidos en las fichas técnicas y/o de seguridad aportadas.

4. PRESUPUESTO DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

La relación de material y los precios unitarios que han servido para establecer el precio máximo del contrato se pueden observar en el documento 0065-2025-05-Anexo I. Dichos productos están basados en el estudio de las necesidades y los consumos de suministro de materiales de limpieza de los años previos.

El importe máximo total del presupuesto asciende a 11.495,00 euros IVA incluido.

Las cantidades reflejadas en la tabla no suponen obligación alguna por parte de CEMEF en su adquisición, siendo indicadas las mismas de forma meramente orientativa, dado que los pedidos se realizarán conforme a las necesidades que se vayan produciendo en los diferentes centros.

La empresa adjudicataria deberá mantener el precio unitario neto que presente en su propuesta para todas las unidades adquiridas durante la ejecución del contrato, y podrá además suministrar otros materiales relacionados con el objeto general del contrato, no incluidos en el listado.

El suministro se llevará a cabo a razón de las cantidades que se señale en cada pedido de compra sin existir pedido mínimo.

5. DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR

En este apartado, de obligado cumplimiento, se solicita la información necesaria para realizar una correcta valoración técnica del cumplimiento de este pliego, pudiéndose rechazar aquellas ofertas que carezcan de dicha información.

Importante: Junto con la oferta económica a presentar mediante el documento 0065-2025-08-Propuesta económica, con carácter **obligatorio** se deberá presentar la siguiente documentación:

- Memoria técnica, tal y como se indica punto 5.1.
- Fichas técnicas de todos los materiales y productos químicos objeto del pliego.
- Fichas de seguridad correspondiente a todos los productos químicos objeto del pliego.

5.1. Breve memoria técnica

El licitador presentará una breve Memoria Técnica que deberá contar con la exposición y desarrollo conforme a los siguientes criterios:

- Organigrama y experiencia.
 - Experiencia de la empresa y trabajadores/as en contratos de suministro similares, manifiesta en coherencia, conectividad, cohesión, versatilidad y viabilidad de los trabajos desarrollados.
 - Forma de realizar el suministro.
- Enumeración de los recursos humanos y materiales disponibles.
- Valoración de la calidad que dispone la empresa
 - Certificado de Sistemas de Gestión de Calidad UNE-EN-ISO 9001:2015
 - Certificado de Sistemas de Gestión Ambiental UNE-EN-ISO 14001:2015
 - Certificado de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018
 - Certificado de Sistemas de Gestión Energética ISO 50001:2018
 - Certificado de Sistemas de Gestión de I+D+i UNE 166002:2021
 - Huella de Carbono.
 - Otros Certificados pertinente.
- Otros aspectos
 - Cualquier otra información que facilite la valoración técnica conforme al desarrollo de este Pliego.

En el caso de no disponer de información de los puntos anteriores, deberá indicar NO SE DISPONE

6. OTRAS CONSIDERACIONES

Este pliego de cláusulas técnicas forma una unidad junto al resto de documentación que rigen el suministro continuado de materiales y productos de limpieza para el servicio de limpieza de dependencias municipales en Burjassot que presta CEMEF. Se debe tener en cuenta todas las consideraciones contenidas en la totalidad de esta documentación 0065-2025

6.1. Referencia

Las ofertas/presupuestos se deberán de presentar con la siguiente referencia: 0065-2025

6.2. Plazo de ejecución

Este servicio se realizará durante el ejercicio 2026, SIN posibilidad de prórroga.

6.3. Lugar de realización de la prestación

El suministro se deberá realizarse en el almacén de productos de limpieza de las instalaciones de CEMEF, o según criterio de la coordinación del servicio de limpieza.

6.4. Prevención de riesgos laborales

Antes del inicio de los trabajos será necesario aportar toda la documentación que desde nuestro departamento de prevención de Riesgos laborales se les requiera. El hecho de no disponer de dicha documentación supondrá no poder acceder a realizar los trabajos solicitados.

6.5. Instrucciones para la correcta ejecución de los servicios externos contratados

CEMEF tiene redactadas unas instrucciones para la correcta ejecución de los servicios externos contratados, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 10 de noviembre de 2022. En este procedimiento de contratación se han tenido en cuenta dichas instrucciones y se aplicarán de la manera precisa.

FIRMAS

	<i>Resp. Área Administración y RRHH</i> <i>CEMEF, S.L.U. M.P.</i>	<i>Gerencia</i> <i>CEMEF, S.L.U. M.P.</i>
--	--	--